



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE	X	SERVICIO:
CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO.					
DESCRIPCIÓN:					
ES EL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, COMO CORRESPONDA EN LA CLAVE CATASTRAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO.		VIGENCIA:	TODO EL AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		TRASLADO DE DOMINIO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO		NO	1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL		NO	1		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD ANTECEDENTE DEL INMUEBLE		NO	1		
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES		NO	1		
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA		NO	1		
CARTA PODER EN REPRESENTACION LEGAL		NO	1		
			1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO		NO	1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL		NO	1		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD ANTECEDENTE DEL INMUEBLE		NO	1		
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES		NO	1		
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA		NO	1		
CARTA PODER EN REPRESENTACION LEGAL		NO	1		
			1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO		NO	1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL		NO	1		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD ANTECEDENTE DEL INMUEBLE		NO	1		
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES		NO	1		
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA		NO	1		
CARTA PODER EN REPRESENTACION LEGAL		NO	1		
			1		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 DÍAS HÁBILES.		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DÍAS HÁBILES.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COSTO:		\$ 211.00						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA						
OTRAS ALTERNATIVAS:		NINGUNA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		SOLO SE OTROGARA EL TRAMITE AL CIUDADANO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD, POSESION DEL INMUEBLE Y AL REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
H, AYUNTAMIENTO DE JALTENCO		CATASTRO						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS.						
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CAHUALCO			MUNICIPIO:	JALTENCO			
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 A 18:00 HRAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01 591	49115515		110		JMMARQUEZZ@HOTMAIL.COM			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿COMO SE REALIZA EL CAMBIO DE PROPIETARIO?							
RESPUESTA:	TRAMITANDO LA CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ME VENDEN UNA FRACCION DE TERRENO, COMO LA PUEDO REGULARIZAR?							
RESPUESTA:	TIENE QUE TRAER EL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD Y A SI PODER REALIZAR EL CERTIFICADO							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO TIEMPO TARDA EL TRAMITE?							
RESPUESTA:	TRES DIAS HABILES							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
TRASLADO DE DOMINIO								

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	Jaltenco 2019-2021		03 / 06 / 2019
COORDINACIÓN DE			
ARQ. RICARDO GARCÍA SANTIAGO		JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS	